

¿Cómo Asociarse?

Su empresa o universidad debe ser presentada por un socio de AIE; posteriormente debe llenar y firmar el formulario de inscripción, en conocimiento del código de ética de la Asociación.

Una vez que envió el formulario por fax, e. mail o mano, y canceló su cuota de incorporación, la Asociación presenta su entidad a sus asociados para que aprueben su incorporación (dos semanas). De no presentarse objeción alguna, Ud. estará asociado, y podrá usar todas las herramientas que AIE pone a su disposición.

Antecedentes Adicionales (enviarlos junto a la inscripción)

1. Certificación de Vigencia de Sociedad
2. Certificación SIISA / DICOM (o equivalente):
 - i. Comercial
 - ii. Laboral
 - iii. Tributario
3. Estado de Resultados (año anterior)
4. Nombre del Socio Patrocinador (Empresa y nombre del contacto directo)

Cuotas Sociales

Las empresas tendrán una cuota social mensual dependiendo de los montos netos de las ventas anuales que realizan, conforme a los siguientes tramos, expresadas en millones de pesos:

Ventas por Año	Pago Mensual	Regiones(*)	Incorporación(**)
Menores de \$ 100 millones (emprendedor ¹)	\$ 10.000	\$ 10.000	\$10.000
Menores de \$ 100 millones	\$ 25.000		\$30.000
Mayor de \$ 100 millones hasta \$ 1.000 millones	\$ 50.000	\$ 25.000	\$75.000
Mayor de \$ 1.000 millones hasta \$ 10.000 millones	\$ 75.000	\$ 50.000	\$75.000
Mayor de \$ 10.000 millones	\$100.000	\$ 75.000	\$75.000
Institutos y Universidades	\$ 25.000		\$30.000
Empresas Multinacionales	\$100.000		\$75.000

(*) Regiones entre 1ª y 3ª, y entre 8ª y 12ª

(**) La cuota de incorporación se paga una sola vez y no es devuelta una vez se ha iniciado la postulación.

Importante: Presentar el formulario significa compromiso de asociarse 1) con el pago de las cuotas sociales al día y 2) por, a lo menos, un año. Terminado este período se asume una automática renovación mensual, por lo que el pago de cuotas sociales sigue en curso.

En caso de requerimiento de desasociación- de cualquiera de las partes- deberá notificarse por escrito en el domicilio de la otra parte, firmado por el representante de la empresa o de AIE, según corresponda, con un plazo no inferior a 30 días del término de la resolución, siendo efectivo éste con las cuotas sociales al día, entendida esta última como la correspondiente al mes siguiente de la comunicación formal de desasociación.

¹ **Socio emprendedor** es una empresa chilena, con capital chileno, con menos de un año de iniciación de actividades, que no tiene aún estado de resultado anual. Al cabo de un año de estar asociado AIE, debe presentar su último estado de resultado para efectuar pago de cuota social, correspondiente a su facturación anual.

SOLICITUD INSCRIPCIÓN
ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA- ELECTRÓNICA

(Llenar con letra imprenta)

Razón Social: _____
Nombre de Fantasía: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____ RUT: _____
WWW: _____ E. Mail: _____

1.- Empresa de (*): Electrónica Eléctrica Automatización Comunicaciones
(*) Puede marcar más de una alternativa

2.- Productos Fabricados:

3.- Marcas Representadas

4.- Servicios Ofrecidos:

5.- Segmentos de Mercado Atendidos:

6.- Cobertura Geográfica:

7.- Número Total de Empleados: 1-10 11-25 26-50 más de 50

8.- Facturación Anual (millones de pesos chilenos): Menor de \$ 100 millones
 Mayor de \$ 100 millones hasta \$1.000 millones
 Mayor de \$1.000 millones hasta \$10.000 millones
 Mayor de \$10.000 millones

9.- Empresa / Nombre del Socio Patrocinador:

10.- Estoy de acuerdo, que en actividades que requieran antigüedad, según decisión directorio, se documentarán todas las cuotas sociales pendientes para cumplir esta antigüedad.

11.- Declaro conocer y aceptar el Código de Ética y los Estatutos de la AIE.

Firma /Nombre Representante

Contactos (3)

1. Nombre _____

Cargo: _____

E. Mail: _____

2. Nombre _____

Cargo: _____

E. Mail: _____

3. Nombre _____

Cargo: _____

E. Mail: _____

Estatutos Refundidos Asociación de la Industria Eléctrica- Electrónica

En Chile, a ____ de _____: __ de _____ y, por medio de la presente, yo, (nombres y apellidos)
_____, representante de la empresa- universidad
_____, RUT (empresa ó universidad)
_____, declaro conocer y aceptar los estatutos de la A.G., los cuales han sido protocolizados,
con fecha 16 de diciembre de 2004, en la 48ª Notaría de Santiago, del Sr. José Musalem Saffie, bajo el
Repertorio N° 17.286-2004, y de los cuales declara haber recibido una copia.

Nombre:

Rut empresa- institución:

COMPROMISO DE LOS ASOCIADOS EN AIE

De acuerdo con los valores básicos de nuestra asociación, a los principios éticos de ésta y de las empresas asociadas, y asumiendo la aceptación de la mayoría de los participantes, lo que obliga a todos los asociados, a continuación se detallan los compromisos explícitos a los que todos sus miembros se obligan.

1.-Las empresas miembros de AIE deberán respetar y asumir los dictámenes de la comisión de ética de la Asociación.

2.-Las empresas asociadas, como partícipes de los beneficios que esta otorga, deberán colaborar en las actividades que realice la asociación, ya que será de beneficio para cada uno y para el total de la industria a que pertenecen.

3.-Las empresas son un todo y como tal influyen en forma integral en la industria y el mercado, por lo que los principios éticos y este compromiso involucran a todos sus miembros.

4.-Si queremos una asociación fuerte que tenga peso en el quehacer nacional e influencia en los organismos del Estado, con el fin de dar solución a los problemas que se presenten en el sector y que nos influyen, debemos comprometernos a estar unidos y generar un compromiso superior entre sus miembros, de tal forma que sea un distintivo importante la pertenencia a esta asociación.

5.-Para lo anterior, los miembros de la asociación se comprometen a dar un trato preferencial y dar las máximas facilidades a los demás miembros comprometiéndose éstos, a su vez, a no defraudar ni hacer mal uso de las franquicias obtenidas por este compromiso.

6.-Las empresas se comprometen a mantener en reserva las informaciones que les sean entregadas de manera confidencial, tanto por la asociación como por sus pares, hasta que no sea de público conocimiento.

7.-La Asociación propicia las alianzas y colaboración entre las empresas y universidades, con el fin de alcanzar mercados o proyectos que por si solos no son posibles de realizar, para esto la participación de las empresas asociadas debe ser transparente, equitativa y comprometida; de esta manera toda diferencia deberá ser tratada al interior de la asociación y en primera instancia.

8.-Basados en el contexto anterior, las empresas y universidades podrán, si así lo estiman conveniente, asignar descuentos, líneas de créditos preferenciales, condiciones de pago u otros beneficios que estimen convenientes al total de los miembros de la Asociación, a través de la organización, comprometiéndose ésta a su difusión, por medio de los canales pertinentes.

9.-Las empresas se comprometen a entregar a la asociación índices globales de su actividad económica, de tal forma de generar un catastro y poder mantener informado a todos nuestros miembros de la marcha general de la Industria. Estos antecedentes serán entregados junto con el resto de los documentos, al momento de asociarse.

CÓDIGO DE ÉTICA

AIE propicia el fortalecimiento de las actividades de diseño, desarrollo, fabricación y comercialización de equipamiento electrónico profesional en Chile, sujeto a normas de ética que- junto con prestigiar al Sector- resguardan los intereses y derechos de la colectividad, conformando un clima de ejemplar honestidad que asegura una equitativa y armoniosa convivencia entre los diversos factores humanos que la integran. Para lograr estos fines, los miembros de AIE encuadrarán sus actividades dentro de las siguientes normas:

1. Respetar las leyes y sus reglamentos, sin perjuicio de luchar por su derogación o reforma, cuando se estiman injustas o inconvenientes. Este respeto y cumplimiento será especialmente observado en aquellas disposiciones legales, directamente vinculadas a la actividad industrial, tales como el Código del Trabajo y el Régimen Tributario, entre otras. El cumplimiento de este principio es básico para el ejercicio de la iniciativa privada, en igualdad de condiciones ante la ley.
2. Procurar que se mantenga dentro de la industria un ambiente de cooperación, entendimiento y equidad que, sin menoscabo del orden disciplinario y jerárquico, contribuya a una mayor unión de los diferentes actores involucrados y, en consecuencia, prestigie el régimen de empresa privada.
3. Mantener siempre presente el concepto de servicio a la colectividad como complemento indispensable de las legítimas finalidades lucrativas de la empresa. Resguardar los intereses del consumidor y, a la vez, crear un ambiente de respeto y buena voluntad hacia la industria, cuidando en forma preferente la calidad, especificación, precios, peso y dimensiones de los artículos manufacturados.
4. Otorgar a los proveedores consideraciones similares a las que se desee recibir de los clientes.
5. Tratar a los competidores dentro de la máxima corrección, evitando competencia desleal, Sin perder de vista que la competencia, limpia y legal, mejora la supervivencia del régimen de empresa privada.
6. Cumplir estricta y oportunamente las obligaciones públicas y privadas relacionadas con la actividad industrial, de manera tal de mantener el prestigio de las empresas.
7. Condicionar la propaganda y publicidad que se utilice para la colocación y promoción de los productos en el mercado, a la más estricta veracidad y seriedad, evitando toda declaración o referencia que pueda inducir a error.
8. Cooperar con las autoridades en el desempeño de sus legítimas funciones, como parte integrante de la labor de todo empresario.
9. Considerar, por sobre todo otro factor, el interés nacional.